

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO
DEL
MINISTERIO PÚBLICO
TESORERÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO
DEL 17 DE MAYO DE 2016 AL 04 DE JUNIO DE 2019**



GUATEMALA, JUNIO DE 2020

1. INFORMACIÓN DEL CASO	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA PRACTICAR EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DEL EXAMEN	2
Área Financiera	2
Área Técnica	2
Limitaciones al Alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
6. CONCLUSIONES	29
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32



1. INFORMACIÓN DEL CASO

En atención al requerimiento de la Fiscalía Contra la Corrupción, Ministerio Público, de acuerdo con el expediente No. MP001/2018/93283 agencia 8 de fecha 05 febrero de 2019, mediante la gestión No. 307126, se procedió a realizar Evaluación Técnica en la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, a los Proyectos denominados “MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” identificado con el NOG 4869923, según Contrato Administrativo No. 11-2016 de fecha 01 agosto de 2016, por un valor de Q.1,536,587.50 y el proyecto “CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” identificado con el NOG 8569118, según Contrato Administrativo No. 18-2018 de fecha 03 octubre de 2018, por un valor de Q.4,367,566.50.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA PRACTICAR EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

El examen especial de auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de competencia; 4 Atribuciones, literal t) Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública; w) Fiscalizar físicamente las obras publicas y de infraestructura en cualquier etapa del proceso verificando, auditando y evaluando la calidad de las mismas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia.

El Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 29. Dirección de Auditoria para Atención a Denuncias, 44. Tipos de Auditoría, literal c) Auditoria de Cumplimiento, 52. Control Externo Gubernamental y 57. Acreditación.

Nombramiento (s) No. S09-MP-0068-2019 de fecha 06 mayo de 2019.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN



3.1 Generales

Realizar Evaluación Técnica de las Obras Ejecutadas por la Municipalidad de Zaragoza, Departamento de Chimaltenango, específicamente a los proyectos: “MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” y “CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” , a requerimiento del Ministerio Público, según Oficio No. MP001/2018/93283 de fecha 05 febrero de 2019, de la Fiscalía Contra la Corrupción.

3.2 Específicos

- Realizar la inspección física y verificar la ubicación y existencia de las obras, así como evaluar los renglones de trabajos susceptibles de verificación, ejecutados conforme a las especificaciones técnicas.
- Evaluar los proyectos en cuanto a su avance físico e inversión del mismo.
- Evaluar y determinar el cumplimiento de los procedimientos de licitación, adjudicación y pagos correspondientes a los proyectos según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.
- Determinar la existencia de hechos que puedan ser constituidos como menoscabos de la inversión.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

Área Financiera

Para el Área Financiera del Examen Especial de Auditoría, se asignó por medio del nombramiento S09-MP-0101-2019 de fecha 12 junio de 2019 a la comisión de auditoría integrada por la Licenciada Sonia Andrea Cruz Pereira de Pereira como Coordinadora y la Licenciada María del Carmen Rodas López de Soberanis como Supervisora.

Área Técnica

El alcance corresponde al período comprendido del 17 de mayo de 2016 al 04 junio de 2019. Evaluando aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión institucional, relacionados con los procesos de planificación, ejecución y



supervisión de los proyectos “MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” y “CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” , mismos que fueron evaluados por medio de copias certificadas de documentos de los expedientes correspondientes, remitidas a esta comisión de auditoría y confrontadas con los documentos originales al momento de realizarse la visita de campo a las obras.

Limitaciones al Alcance

El proyecto presenta condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, por lo que es responsabilidad de los distintos profesionales que participaron en el proceso de ejecución y que verificaron las cantidades y calidades de los materiales que se utilizaron en las obras oportunamente.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

OBRAS EVALUADAS:

El proyecto “MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO” consiste en la construcción 22 zapatas de 1.10mx 1.60mx 0.20m de concreto con resistencia F'C = 280 kg / cm², columnas de 0.50mx 0.50mx 1.10m de concreto con resistencia F'C = 280 kg / cm², 22 columnas de tubo cuadrado metálico, 11 estructura metálica tipo arco constante, 2 unidades de forro vertical curvo entre techos, instalación de drenajes de aguas pluviales, instalación de 10 unidades de iluminación eléctrica y la reparación de 140mt² de pavimento que conforman las dos canchas. Esto por un valor de Q.1,536,587.50 y un tiempo contractual de 4 meses.

El proyecto “CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO”, consiste en la construcción de un edificio de 2 niveles, con un sistema de zapatas, vigas, columnas, de concreto reforzado, muros de mampostería reforzada, instalaciones hidráulicas, drenajes de aguas servidas, pluviales y sistema eléctrico, 2 módulos de gradas metálicas, 2 módulos de rampas de acceso interno, techo en segundo nivel de estructura metálica portante + lámina, ventanería metálica y vidrio, barandas de protección en pasillo segundo nivel, acabado en muros internos y externos con repelente, muros tipo cortina de vidrio en fachadas de ingreso, tanque cisterna en el área exterior al edificio. Esto por un valor de Q.4,367,566.50 y un tiempo contractual de 6 meses.



EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO" contenido dentro del Contrato Administrativo 11-2016 de fecha 01 agosto de 2016, suscrito entre el señor Javier Francisco Santizo López en calidad de Alcalde Municipal de Zaragoza y el Señor Marlon Noé Fuentes López en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa Gestión Integral, SA; proyecto identificado con el número de NOG 4869923 y SNIP 0188727, con un valor de Q.1,536,587.50 y un tiempo de ejecución de 4 meses.

Según Acta No. 22-2016 de fecha 06 de mayo de 2016, el Consejo Municipal de Zaragoza, en su punto tercero conoce el estudio técnico del proyecto en cuestión, por lo que Acuerda aprobar la ejecución del proyecto para realizar los procesos de Guatecompras. Como consecuencia según Acta No. 23-2016 de fecha 13 de mayo de 2016, el Consejo Municipal de Zaragoza, en su punto cuarto Acuerda, Aprobar las Bases de Licitación para el proyecto en cuestión.

Como parte de la documentación de aprobación se presenta el Dictamen Técnico favorable, firmado por el señor Jairo Gabriel Marroquín quien figura como Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de Zaragoza.

Dicho proyecto fue adjudicado por medio del Acta No.16-2016 de fecha 22 de julio de 2016, donde los señores firmantes: Adalberto Marroquín Santos, Olga Patricia Arana Marroquín, Gladis Griselda Loch Loch, Hermes Misael Siquinajay Argueta y Francisco Santiago García Balan, Todos nombrados con el Acta No.11-2016 de fecha 11 de febrero de 2016 como Junta para la Licitación número 01-2016.

Dentro del procedimiento de evaluación técnica al proceso de Licitación No. 01-2016 para este proyecto, se identificó que existió una primera fecha de apertura de plicas identificadas con el Acta No. 14-2016 de fecha 29 de junio de 2016 en donde participaron 5 empresas, pero se declaró Desierto según Acta No. 14-2016 de fecha 05 de julio de 2016, punto tercero indicando textualmente ..."en base al presupuesto municipal y al estudio realizado no será posible adjudicar la ejecución de este proyecto a ninguna de estas empresas oferentes debido a que el precio, tiempo de ejecución y documentación legal de las empresas no fueron cumplidas para la ejecución de la obra ...". Esta comisión de auditoría realizó los procedimientos técnicos matemáticos indicados dentro de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 29, en donde indica el procedimiento a seguir para la evaluación de la integración del precio oficial, constatando que las 5 empresas que participan todas se encuentran dentro de las franjas del precio tal y como lo indica la ley, descartando así el argumento de declarar desierto el evento por el factor "precio". Por lo que la Junta de Recepción y Adjudicación integrada



por los señores Adalberto Marroquín Santos, Olga Patricia Arana Marroquín, Gladis Griselda Loch Loch, Hermes Misael Siquinajay Argueta y Francisco Santiago García Balan, son responsables de estos procedimientos matemáticos para determinar la franja de precios y los argumentos necesarios para dar por Desierto el evento de licitación. Quedando dichos valores como se presentan a continuación.

Según el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado			
Precio Oficial según Municipalidad	Q1,561,730.00	Nuevo Precio (se integra de la suma de todas las ofertas divididas en el número de empresas presentadas)	Q1,577,183.78
El 25% de precio oficial	Q390,432.50	60% de Valor nuevo Oficial	Q946,310.27
25% arriba	Q1,952,162.50	40% de Valor Oficial de la Municipalidad	Q624,692.00
25% abajo	Q1,171,297.50	Precio Nuevo Oficial (suma de 60% de nuevo precio + 40% de precio municipal)	Q1,571,002.27
FRANJA DE VALORES PARA NUEVO EVENTO			
10% arriba	Q57,100.23	Valor Alto	Q1,728,102.49
15% abajo	Q235,650.34	Valor bajo	Q1,335,351.93

Cuadro 1. Fuente: Elaboración propia, con el fin de visualizar los precios asignados nuevos para el proceso de licitación, datos extraídos del Acta número 14-2016 de fecha 29 de junio de 2016, así como valores asignados según el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado

Se requirió por medio de la Nota de Auditoría No. 02-S09-MP-0068-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, fueran esclarecidos los puntos justificados de la declaración Desierta del evento en cuestión, por lo que presentaron el cuadro de análisis de ofertas de licitación, quedando en evidencia que los precios ofertados por las empresas se encuentran dentro de las franjas de precios límite superior e inferior; descartando de esta manera que no pudo haber declarado desierto por el Factor Precio. Así mismo análisis el cuadro de evaluación del Factor Tiempo; quedando dentro del rango 2 de las 4 empresas que consideran su oferta. Y dentro del cuadro presentado del Factor Documentos; las 4 empresas no presentaron 2 de los 20 documentos requeridos y evaluados por esta comisión, siendo esta la Fotocopia de la Patente de comercio, numeral 1.6 y el numeral 1.7 que es la Fotocopia DPI del propietario o representante legal. Así mismo 2 empresas no presentaron Precalificado específico de la empresa. Por lo que esta comisión considera que el Factor Falta de documentos si está fundamentado debido a que los documentos no presentados son de relevancia para las ofertas de licitación.



Posteriormente en una Acta No. 17-2016 de fecha 21 de julio de 2016, la Junta de Licitación designada llevó a cabo un segundo evento de apertura de plicas del proceso de Licitación No. 01-2016 presentándose dos empresas oferentes. Por lo que después del análisis correspondiente procedieron según Acta No. 16-2016 de fecha 22 de julio de 2016 la Junta de Licitación Adjudicó el proyecto a la empresa oferente Gestión Integral Sociedad Anónima por un valor del Q.1,536,587.50 y un tiempo contractual de 4 meses, mismos que se especifican dentro del cronograma de inversión y ejecución de obra detallados por la empresa adjudicada.

Dentro de la visita de campo realizada por esta comisión de auditoría se constató la existencia de la obra la cual está ubicada en las coordenadas 14'38'59 "N 90'53'25" O, tomando las medidas de campo de cada renglón que integran la obra como lo menciona el Contrato Administrativo 11-2016 de fecha 01 agosto 2016 así como la confrontación de los documentos originales del expediente de la obra en cuestión con las copias certificadas trasladadas a esta comisión de auditoría. Tomando como resultado los datos de avance físico que a continuación se desglosan.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No.11-2016 DE FECHA 01 AGOSTO 2016 "MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA CHIMALTENANGO. NOG: 4869923 SINIP: 0188727								
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad de Medidas según Contrato	Cantidad de Medida tomadas en Campo	Precio Unitario	Costo Total (Q.) Según Contrato	Costo (Q.) Según Medidas tomadas en Campo	AVANCE FÍSICO SEGÚN RENGLONES DE TRABAJO
1	Trabajos Preliminares y Trazo	mt2	1,782.00	1,782.00	Q18.20	Q32,432.40	Q32,432.40	2%
2	Zapata de 1.10mt x 1.60mt x 0.20mt Concreto F'C = 280 kg / cm2	unidades	22.00	22.00	Q1,310.00	Q28,820.00	Q28,820.00	2%
3 *	Columna (1) de 0.50mt x 0.50mt x 1.10mt Concreto F'C = 280 KG / cm2	MI	24.20	24.20	Q1,203.00	Q29,112.60	Q29,112.60	2%
4 *	Columna Tubo Cuadrado TC 3/8 "x 12.13 / 16	unidades	22.00	22.00	Q15,946.00	Q350,812.00	Q350,812.00	23%
5 *	A r c o	unidades	11.00	11.00	Q32,497.00	Q357,467.00	Q357,467.00	23%



	<u>Constante W3 / 8 " , 3/16" , 8 " , 12.3 / 4"</u>							
<u>6 *</u>	<u>Estructura de Techado</u>	<u>mt2</u>	<u>1,782.00</u>	<u>1,782.00</u>	<u>Q274.50</u>	<u>Q489,159.00</u>	<u>Q489,159.00</u>	<u>32%</u>
<u>7 *</u>	<u>Forro Vertical curvo entre Techos</u>	<u>unidades</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>Q21,654.75</u>	<u>Q43,309.50</u>	<u>Q43,309.50</u>	<u>3%</u>
8	Instalación Agua Pluvial	MI	170.00	170.00	Q542.50	Q92,225.00	Q92,225.00	6%
<u>9 *</u>	<u>Instalación Eléctrica Iluminación</u>	<u>unidades</u>	<u>10.00</u>	<u>10.00</u>	<u>Q8,658.00</u>	<u>Q86,580.00</u>	<u>Q86,580.00</u>	<u>6%</u>
<u>10 *</u>	<u>Reparación de Pavimento</u>	<u>mt2</u>	<u>140.00</u>	<u>140.00</u>	<u>Q190.50</u>	<u>Q26,670.00</u>	<u>Q26,670.00</u>	<u>2%</u>
	TOTAL COSTO EN CONTRATO					Q1,536,587.50	Q1,536,587.50	100%

Cuadro 2. Fuente: extraído de los métodos integrados en el contrato administrativo 11-2016 de fecha 01 de agosto de 2016 y cantidades tomadas de las mediciones en el campo realizado por la comisión de auditoría.

* Los renglones subrayados y en negrilla son los susceptibles de verificación que fueron medidos en el campo por esta comisión de auditoría.

Dentro de la visita de campo se constató que la obra está terminada al 100% según los renglones de obra conformados dentro del Contrato Administrativo 11-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, sin embargo, se observan deterioros en la obra por falta de mantenimiento y el uso diario de las instalaciones. Así también se constató que existen discrepancias entre planos, especificaciones técnicas y contrato en cuanto a algunas medidas como son:

- Renglón 2: Zapatas 1.10 x 1.60 x **0.20, según contrato**; cuando en especificaciones técnicas y planos las medidas son de 1.10 x 1.60 x **0.40**, sin embargo, las medidas tomadas en campo indican que son de 1.10 x 1.60 x 0.40. Los datos de campo de este renglón se basan en la información del Supervisor de obra, por tratarse de un renglón no susceptible de verificación.

Se constató que no existe el rótulo de identificación del proyecto, como es requerido dentro de las especificaciones técnicas del proyecto en cuestión.

Dentro de los documentos solicitados por esta comisión de auditoría contenidos en la Nota de Auditoría No.01-S09-MP-0068-2019 de fecha 17 de mayo de 2019 se realizó la revisión de los mismos entregados por parte de la Municipalidad de Zaragoza a esta comisión de auditoría, con el objetivo de verificar que el proceso de licitación haya tenido la documentación que establece la Ley de Contrataciones



del Estado en sus artículos 19 y 9 del Reglamento. Por lo que se verificaron los siguientes aspectos:

Las Licencias, Dictámenes, Resoluciones de Aprobación, entre otros; constatando que para este proyecto se tiene la Resolución: 170-2016 / DCN / DDCH / HEPL / hepl de fecha 16 de junio de 2016. Teniendo en cuenta que la municipalidad de Zaragoza no cuenta con una regularización de construcción dentro de su municipio, se justifica la ausencia de licencia de construcción para este proyecto.

Las especificaciones técnicas y los planos están firmados por el ingeniero civil Samuel Alexander Gómez Palacios colegiado No. 9.835. Quien fue contratado durante el proceso de planificación por la municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango.

Según las especificaciones técnicas, la obra debía tener un rótulo de identificación de la obra, al momento de la visita técnica no se encontraba a la vista y no se contaban con este en la Municipalidad de Zaragoza; Dentro del número 4.1 de las especificaciones en cuestión, la Empresa Ejecutora debía sembrar 1 árbol de 0.70mt de altura por cada 40mt² de construcción, esto da un número de 50 a 60 árboles; mismos que no tiene pruebas que hayan sido sembrados ni documentación que respalde la omisión de entregar y sembrar los árboles; tomando como base el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, identifica la Prevalencia de Documentos textualmente dice "...la prevalencia de los mismos será en el orden en que se cita a continuación: Disposiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Generales, Planos y Bases de Licitación..."; esta comisión de auditoría determina que existe incumplimiento de este requerimiento establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto. A este respecto se le responsabiliza la Empresa Ejecutora por no cumplir con lo requerido. Así como al supervisor municipal, por no exigir el cumplimiento de estos aspectos y / o renglones de trabajo.

La fianza de sostenimiento de oferta está identificada con el número C1 636766 de fecha 19 de julio de 2016.

La constancia de precalificado; indica que la empresa ejecutora cuenta con las especialidades números 21 Estructuras Metálicas, 24.60 Instalaciones Deportivas, 24.37 Instalaciones de tubos de acero y hierro fundido y equipos y 24.50 Canchas polideportivas. Las cuales son necesarias en el proyecto.

Se verificaron de las cantidades, costos unitarios de mano de obra y materiales incluidos dentro de la Integración de unitarios de Renglones de Trabajo específicos por la Empresa ejecutora; por lo que se constató que existen



renglones de obra con precios altos por los materiales los cuales presentan una posible variación de precios en función a los precios del mercado local. Como se indican a continuación:

No.	Material	Unidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Comercial (FACSSA)	Cantidad de materiales utilizados según integración de renglones unitarios	Total de Precio según oferta de empresa Q.	Total de precio según cotización comercial	Diferencia en Q. (Variación de Costo)
1	Arena de Rio	mt3	Q180.00	Q115.00	24	Q4,320.00	Q2,760.00	Q1,560.00
2	Piedrín	mt3	Q280.00	Q155.00	24	Q6,720.00	Q3,720.00	Q3,000.00
3	Alambre de Amarre	Libra	Q7.00	Q4.50	188	Q1,316.00	Q846.00	Q470.00
4 4	Hierro No.3	varilla	Q28.00	Q23.00	178	Q4,984.00	Q4,094.00	Q890.00
5 5	Sikaflex	unidad	Q145.00	Q55.00	dieciséis	Q2,320.00	Q880.00	Q1,440.00
6 6	Ladrillo Tayuyo	unidad	Q2.00	Q1.25	2288	Q4,576.00	Q2,860.00	Q1,716.00
7 7	Tubo PVC de 3 "80 PSI	unidad	Q180.00	Q50.00	34	Q6,120.00	Q1,700.00	Q4,420.00
8	Codo PVC 3 "a 45	unidad	Q70.00	Q12.00	114	Q7,980.00	Q1,368.00	Q6,612.00
9 9	Yee PVC 3 "a 45	unidad	Q35.00	Q24.00	4 4	Q140.00	Q96.00	Q44.00
10	Codo PVC 3 "a 90	unidad	Q20.00	Q16.00	22	Q440.00	Q352.00	Q88.00

Cuadro 3: Elaboración Propia, datos extraídos de los cuadros de Integración de Renglones Unitarios específicos por la Empresa Ejecutora "Gestión Integral, SA" y datos investigados en Ferretería FFACSA Zaragoza.

Con base a la diferencia de valores de los distintos materiales esta comisión de auditoría, realizó la integración de precios unitarios tomando en cuenta los materiales, mano de obra, costos directos y costos indirectos ofertados por la empresa ejecutora "Gestión Integral, SA", a continuación se presenta los costos por renglón unitario en donde se refleja la variación de precios de los mismos y el resultado de la variación de precios del proyecto en cuestión.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario Ofertado	Precio unitario comisión por esta comisión	Total Según Contrato	Total Según Campo
1	Trabajos Preliminares y Trazo	mt2	1,782.00	18.20	Q18.20	Q32,432.40	Q32,432.40
2	Zapata de 1.10mt x 1.60mt x 0.20mt Concreto F'C = 280 kg / cm2	unidades	22.00	1,310.00	Q1,189.40	Q28,820.00	Q26,166.86
3	Columna (1) de 0.50mt x 0.50mt x 1.10mt Concreto F'C = 280 KG / cm2	mL	24.20	1,203.00	Q879.77	Q29,112.60	Q21,290.50
4 4	Columna Tubo Cuadrado TC	unidades	22.00	15,946.00	Q15,946.00	Q350,812.00	Q350,812.00



	3/8 "x 12.13 / 16						
5 5	Arco Constante W3 / 8 " , 3/16" , 8 " , 12.3 / 4"	unidades	11.00	32,497.00	Q32,497.00	Q357,467.00	Q357,467.00
6 6	Estructura de Techado	mt2	1,782.00	274.50	Q274.50	Q489,159.00	Q489,159.00
7 7	Forro Vertical curvo entre Techos	unidades	2,00	21,654.75	Q21,401.90	Q43,309.50	Q42,803.80
8	Instalación Agua Pluvial	mL	170.00	542.50	Q470.32	Q92,225.00	Q79,954.00
9 9	Instalación Eléctrica Iluminación	unidades	10.00	8,658.00	Q8,658.00	Q86,580.00	Q86,580.00
10	Reparacion de Pavimento	mt2	140.00	190.50	Q177.94	Q26,670.00	Q24,911.09
TOTAL COSTO EN CONTRATO						Q1,536,587.50	Q1,511,576.66
VARIACIÓN DE PRECIOS						Q25,010.84	

Cuadro 4: Elaboración Propia, datos extraídos de los cuadros de Integración de Renglones Unitarios específicos por la Empresa Ejecutora "Gestión Integral, SA" y datos investigados en Ferretería FFACSA Zaragoza.

A criterio de esta comisión de auditoría la variación de precios que se refleja en este proyecto es de Q.25,010.84 tomando en cuenta que los precios de los materiales están compuestos por precio directo (el cual es el precio de mercado) y el precio indirecto (el cual es un porcentaje que la empresa calcula en cada renglón integrado); con base a lo que identificó esta comisión de auditoría, que la Comisión de Recepción y Adjudicación violó lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado en donde textualmente dice "... en ningún caso se lleva acabo adjudicaciones, si existe sobre valoración del suministro..." o en su defecto debió haber solicitado asistencia técnica que realizara el análisis de los precios de materiales, cantidades de trabajo, cantidades de mano de obra y otros aspectos técnicos que respaldan los valores y precios ofertados; según el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado; a este respecto los señores Adalberto Marroquín Santos, Olga Patricia Arana Marroquín, Gladis Griselda Loch Loch, Hermes Misael Siquinajay Argueta y Francisco Santiago García Balan todos integrantes de la Junta de Recepción y Adjudicación son responsables de la variación de precios detectada en la oferta adjudicada de los materiales que forman parte de la integración de los renglones de trabajo ofertados por la empresa adjudicada.

Dentro de la documentación verificada por esta comisión de auditoría se identificó que según el Acta No. 04-2017 de fecha 27 de enero de 2017 el Consejo Municipal autorizó los siguientes documentos:

Doc.	Tipo de documento	Valor de documento	Valor de Contrato	Valor de Proyecto Según Modificación en Q.	
1	Orden de Cambio (1)	Q33,557.00	Q1,536,587.50	-	Q1,503,030.50



2	Orden de Trabajo Suplementario (1)	Q26,002.90	Q1,536,587.50	+	Q1,529,033.40
3	Acuerdo de Trabajo Extra (1)	Q305,024.20	Q1,536,587.50	+	Q1,834,057.60

Cuadro 5: Elaboración Propia, datos extraídos del Acta No. 04-2017 de fecha 27 de enero de 2017 del Consejo Municipal de Zaragoza.

El valor final del proyecto fue de Q.1,834,057.60, mismo que se verificó con el Acta de Liquidación No.09-2017 del contrato 11-2016 de fecha 24 de marzo de 2017 en donde hacen constar que el valor de liquidación final de la obra es por el monto mencionado.

Verifiqué las Actas correspondientes a la obra según el orden siguiente:

Acta de Inicio de Obra; identificada con el No. 14-2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, los firmantes identificados Señores Javier Francisco Santizo López, Alcalde Municipal; Jairo Gabriel Marroquín Arana, Director Municipal de Planificación; Samuel Darío Vicente Sánchez, Supervisor de Obras Municipales y Marlon Noé Fuentes López, Representante Legal de Empresa Gestión Integral, S.A., dejan constancia del inicio de la obra.

Nota de Aviso de finalización de obra de la Empresa ejecutora con fecha 04 de marzo de 2017, reportando un 100% de avance físico y solicitando la 5ta. Estimación de pago, firmando el Ing. Marlon Fuentes López Representante Legal de Empresa Gestión Integral, SA

Según el Libro de Bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas, acta sin referencia de fecha 02 de marzo de 2017, donde el Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, firma como Supervisor de Obra Municipales, hace constar que la obra se da por finalizada.

Acta de Recepción de Obra No. 01-2017 de fecha 23 de marzo de 2017, los firmantes identificados como integrantes de la comisión receptora y liquidadora mediante acta ordinaria No. 10-2017 de fecha 10 de marzo de 2017: Adalberto Marroquín Santos, Olga Patricia Arana Marroquín, Francisco Santiago García Bala, Representante Legal de Empresa Gestión Integral, S.A. Ing. Marlon Noé Fuentes López y el Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, Supervisor de Obras Municipales, dejan constancia de la recepción de la obra.

Acta de Liquidación de Obra No. 09-2017 del contrato 11-2016 de fecha 24 de marzo de 2017, donde los firmantes identificados como Adalberto Marroquín Santos, Olga Patricia Arana Marroquín, Francisco Santiago García Bala, todos los integrantes de la comisión receptora y liquidadora mediante Acta Ordinaria No. 10-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 del Consejo Municipal de Zaragoza, Ing. Marlon Noé Fuentes López, Representante Legal de Empresa Gestión Integral



S.A., hacen constar la liquidación final, entregando así el finiquito de obra por la Municipalidad de Zaragoza a la empresa Gestión Integral,S.A.

Analizando las fechas de las Actas correspondientes previamente, con las Fianzas correspondientes a la obra; esta comisión de auditoría determina qué se respetó los tiempos correspondientes autorizados por la municipalidad de Zaragoza y las garantías específicas por la empresa ejecutora.

El proyecto “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO”, identificado con el NOG 8569118 y SNIP 0222036 publicado en el portal de Guatecompras el 20 de agosto de 2019; contenido dentro del Contrato Administrativo 19-20218 de fecha 03 de octubre de 2018, suscrito entre el señor Javier Francisco Santizo López en calidad de Alcalde Municipal de Zaragoza y el Señor Melvin Ottoniel Sajbochol Sisim en calidad de representante legal de la empresa registrada Constructora "Melvin". Dicho proyecto consiste en la construcción de un edificio de 2 niveles, con un sistema de zapatas, vigas, columnas, de concreto reforzado, muros de mampostería reforzada, instalaciones hidráulicas, drenajes de aguas servidas, pluviales y sistema eléctrico, 2 módulos de gradas metálicas, 2 módulos de rampas de acceso interno, techo en segundo nivel de estructura metálica portante + lámina, ventanería metálica y vidrio, barandas de protección en pasillo segundo nivel, acabado en muros internos y externos con repello, muros tipo cortina de vidrio en fachadas de ingreso, tanque cisterna en el área exterior al edificio. Por un valor total de Q.4,367,566.50 y un tiempo contractual de 6 meses.

Este proyecto fue aprobado por medio del Acta Ordinaria No. 30-2018 de fecha 27 de julio de 2018 en donde el Consejo Municipal de Zaragoza conoció el proyecto en cuestión y lo aprobó para su respectivo procedimiento.

El proyecto cuenta con el Dictamen Favorable, según la nota sin fecha, firmada por el Ingeniero Civil Lester Antonio Aguilar Churrimia, colegiado 6895. Identificando la nota Ref. Oficio No. DMP / 168-2019 de fecha 02 septiembre de 2019, en donde indican textualmente “...hago de su conocimiento que dicha persona no labora para la municipalidad de Zaragoza. Debido a la falta de recursos, las personas aportaron al municipio su apoyo ad honorem, para la realización del dictamen técnico y dictamen de factibilidad...”.

Esta comisión de auditoría considera que el Ingeniero Lester Antonio Aguilar Churrimia no es empleado de la Municipalidad de Zaragoza. Tomando en consideración lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 15. Dictámenes Técnicos, indica textualmente “...los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la ley serán emitidos por personal



especializado que asigne la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal puede recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo...". Esta comisión de auditoría considera que se violó el artículo en cuestión debido a que el Dictamen Favorable lo realizó una persona externa a la Municipalidad de Zaragoza cuando la propia municipalidad debió haber gestionado el dictamen lo realizará personal de otra institución con personal especializado para dicha acción.

Según Acta de Apertura de Plicas No. 24-2018 de fecha 01 de octubre de 2018 la Junta de Licitación nombrados por medio del acta ordinaria del Consejo Municipal No. 37-2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, los señores firmantes Olga Patricia Arana Marroquín, Sonia Yesenia García Hernández, Gladis Griselda Loch Loch; en donde dejan constancia de la apertura de plicas de la única empresa oferente, indicando precio de oferta, nombre de empresa. Así mismo hace constar dentro del Acta de Adjudicación de Obra No. 23-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, que después de realizar el análisis de la documentación dan por adjudicado el proyecto a la empresa Constructora Melvin quien presentó la única oferta.

Cabe señalar que las fechas de apertura de plicas, adjudicación y contrato tienen 1 día de diferencia, como a continuación se identifican:

Documento	Identificado	Fecha
Acta de Aprobación de Documentos por el Consejo Municipal	30-2018	27 julio 2018
Acta de apertura de plicas	24-2018	01 octubre 2018
Acta de Adjudicación de obra	23-2018	02 octubre 2018
contrato de obra	19-2018	03 octubre 2018
Acta de inicio de obra	19-2018	08 octubre 2018
Acta de finalización de obra suscrita y firmada por el supervisor de obra nombrado	Libro de bitácora de obra autorizado por la CGC-B4-7596-400-415-2018	22 abril 2019

Cuadro 6: Elaboración Propia, datos extraídos de las Actas contenidas en los documentos proporcionados a esta comisión de auditoría respecto al proyecto en cuestión.

Según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 36 Aprobación de la Adjudicación, en donde indica textualmente "...publicado en Guatecompras la adjudicación y contestadas las inconformidades, si hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro de los dos días hábiles



siguientes. La autoridad superior aprobara o improbara lo actuado por la junta, con causa justificada de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco días recibidos el expediente...", y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 12 Acreditación de la Idoneidad de los miembros de Juntas; en donde indican textualmente "... la autoridad competente previo al nombramiento deberá solicitar a la Unidad de Recursos Humanos o de Personal de la entidad, el historial laboral de los servidores públicos, y en caso de considerar lo necesario, puede anexar a la resolución nombramiento documentos tales como: diplomas títulos técnicos o profesionales nacionales o extranjeros, certificaciones, constancia de cursos, capacitaciones, constancia de empleo, u otro que se considere necesario para demostrar que el servidor público conoce o tiene experiencia en los problemas legales, financiero o técnico del negocio a adjudicar..."; esta comisión de auditoría determina que las señoras Olga Patricia Arana Marroquín, Sonia Yesenia García Hernández, Gladis Griselda Loch Loch; todas integrantes de la Junta de Licitación y Adjudicación son responsables del incumplimiento de los tiempos establecidos en la Ley.

Dentro de la visita de campo realizada por esta comisión de auditoría se constató la existencia de la obra la cual está ubicada en las coordenadas 14'39'09.53 "N 90'53'39.53" O, verificando las medidas establecidas por renglón unitario de la obra como lo menciona el Contrato Administrativo 19-2018 de fecha 03 de octubre de 2018, así como la confrontación de los documentos originales del expediente de la obra en cuestión con las copias certificadas trasladadas a esta comisión de auditoría. Tomando como resultado los datos de avance físico que a continuación se desglosan.

CONTRATO ADMINISTRATIVO No.19-2018 DE FECHA 03 octubre de 2018 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", identificado con el NOG 8569118 y SNIP 0222036								
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad según contrato	Cantidad Medida en Campo	Precio Unitario según contrato	Valor total en Q. Según Contrato	Valor total en Q. Según Medidas tomadas en Campo	AVANCE FÍSICO SEGÚN REGLONES DE TRABAJO
1	Trazos Preliminares	MT2	1,075.00	1,075.00	Q13.75	Q14,781.25	Q14,781.25	0,34%
2	Zapata Tipo (1) 0.40x 1.80x 1.80mt	UNIDAD	45,00	45,00	Q4,843.25	Q217,946.25	Q217,946.25	4.99%
3	Cimiento Corrido (1) 0.40x 0.20	ML	131,00	131,00	231,75	Q30,359.25	Q30,359.25	0,70%
4 4	Cimiento Corrido (2) 0.30x 0.20	ML	80,00	80,00	Q192.75	Q15,420.00	Q15,420.00	0,35%
5 5	Viga de Amarre de 0.30x 0.20	ML	597,00	597,00	Q416.50	Q248,650.50	Q248,650.50	5,69%



	con 6 Ref. No.4 Est. No.3 @ 0.15							
6 6	Columna C-1 de 0.40x 0.40 con 4Ref. 6 + 8 Ref. No.5 + Est. No.3 @ 0.15	ML	53,00	53,00	Q1,029.00	Q54,537.00	Q54,537.00	1,25%
7 7	Columna C-2 de 0.40x 0.40 con 12Ref. No.5 + Est. No.3 @ 0.15	ML	123,00	123,00	Q1,007.25	Q123,891.75	Q123,891.75	2,84%
8	Columna C-3 de 0.40x 0.40 con 4Ref. No.5 + 8 Ref. No. 4 + Est. No.3 @ 0.15	ML	147,00	147,00	Q856.75	Q125,942.25	Q125,942.25	2,88%
9 9	Columna C-4 de 0.20x 0.14 con 4Ref. No.3 Est. No.2 @ 0.15	ML	579,00	579,00	Q235.00	Q136,065.00	Q136,065.00	3,12%
10	Columna C-5 de 0.20x 0.14 con 2Ref. No.3 Est. No.2 @ 0.15	ML	210,00	210,00	Q166.50	Q34,965.00	Q34,965.00	0,80%
11	Columna C-6 de 0.20x 0.14 con 2Ref. No.3 Est. No.2 @ 0.15	ML	245,00	245,00	Q217.50	Q53,287.50	Q53,287.50	1,22%
12	Solera Hidrofuga de 0.20x 0.14 con 4 Ref.No.3 + Est. No.2 @ 0.15	ML	147,76	147,76	Q213.50	Q31,546.76	Q31,546.76	0,72%
13	Solera Intemedica de 0.20x 0.14 con 4 Ref.No.3 + Est. No.2 @ 0.15	ML	391,00	391,00	Q213.50	Q83,478.50	Q83,478.50	1,91%
14	Solera Corona de 0.20x 0.14 con 4 Ref.No.3 + Est. No.2 @ 0.15	ML	218,00	218,00	Q212.50	Q46,325.00	Q46,325.00	1,06%
15	<u>Levantado de Muro de 0.14 x 0.19 x 0.39</u>	MT2	<u>853,00</u>	<u>853,00</u>	<u>Q141.75</u>	<u>Q120,912.75</u>	<u>Q120,912.75</u>	<u>2,77%</u>
dieciséis	Viga Tipo (1) de 0.50x 0.25 con 6Ref. No.6 + 1 Ref. No.3 Est.No.3 @ 0.15	ML	546,00	546,00	Q763.75	Q417,007.50	Q417,007.50	9,55%
17	Viga Tipo (2) de 0.50x 0.20 con 4 Ref. No.5 + Est.No.3 @ 0.15	ML	123,00	123,00	Q654.75	Q80,534.25	Q80,534.25	1,84%
18 años	Viga Tipo (3) de 0.50x 0.30 con 4 Ref. No.5 + Est.No.3 @ 0.15	ML	5,60	5,60	Q771.25	Q4,319.00	Q4,319.00	0,10%
19	Viga Tipo (4) Voladizos de 0.25 x 0.15 con 4 Ref. No.5 + 2Ref. No. 4 + Est.No.3 @ 0.15	ML	51,00	51,00	Q395.50	Q20,170.50	Q20,170.50	0,46%
20	Viga Tipo (5) Voladizos de 0.25 x 0.15 con 4 Ref. No.5 +	ML	133,00	133,00	Q320.50	Q42,626.50	Q42,626.50	0,98%



	2Ref. No. 4 + Est.No.3 @ 0.15							
21	Losa (Vigueta + Bovedilla) 0.15 mts + Acabado en Cara Interior	MT2	809,00	809,00	Q640.75	Q518,366.75	Q518,366.75	11,87%
22	Cubierta Estructura Metalica	MT2	972,00	972,00	Q424.75	Q412,857.00	Q412,857.00	9,45%
22,1	Columna Metalica para Estructura Metalica	UNIDAD	12,00	12,00	Q3,839.50	Q46,074.00	Q46,074.00	1,05%
23	Rampa de Acceso hacia Segundo Nivel	MT2	71,00	71,00	Q671.50	Q47,676.50	Q47,676.50	1,09%
24	Gradas Metalicas	UNIDAD	2,00	2,00	Q34,942.50	Q69,885.00	Q69,885.00	1,60%
25	Tallado de Muros	MT2	1,894,00	1,894,00	Q97.80	Q185,233.20	Q185,233.20	4,24%
26	Tallado de Vigas	ML	859,00	859,00	Q90.80	Q77,997.20	Q77,997.20	1,79%
27	Instalaciones electricas	UNIDAD	229,00					
27,1	Instalaciones Electricas Iluminacion	UNIDAD	144,00	144,00	Q767.75	Q110,556.00	Q110,556.00	2,53%
27,2	Instalaciones Electricas Lampara Tipo Campana	UNIDAD	6,00	6,00	Q3,196.75	Q19,180.50	Q19,180.50	0,44%
27,3	Instalaciones Electricas Fuerza	UNIDAD	75,00	75,00	Q511.75	Q38,381.25	Q38,381.25	0,88%
27,4	Instalacion Tableros de Distribucion	UNIDAD	4,00	4,00	Q1,791.75	Q7,167.00	Q7,167.00	0,16%
28	Fondo Piso de Concreto de 7 c m de Espesor	MT2	1,003,00	1,003,00	Q175.80	Q176,327.40	Q176,327.40	4,04%
29	Acabado en Losa Superior de Entrepiso	MT2	762,00	762,00	Q61.75	Q47,053.50	Q47,053.50	1,08%
30	Instalaciones Hidraulicas	ML	213,00	213,00	Q56.75	Q12,087.75	Q12,087.75	0,28%
31	Tanque Cisterna	UNIDAD	1,00	1,00	Q46,341.24	Q46,341.24	Q46,341.24	1,06%
32	Instalaciones sanitarias	ML	192,00	192,00	Q480.50	Q92,256.00	Q92,256.00	2,11%
33	Ventana Metalica Tipo V-1	MT2	105,00	105,00	Q638.95	Q67,089.75	Q67,089.75	1,54%
34	Ventana	MT2	148,00	148,00	Q895.90	Q132,593.20	Q132,593.20	3,04%



	<u>Metalica Tipo V-2</u>							
<u>35</u>	<u>Ventana Metalica Tipo V-3</u>	<u>MT2</u>	<u>46,00</u>	<u>46,00</u>	<u>Q703.75</u>	<u>Q32,372.50</u>	<u>Q32,372.50</u>	<u>0,74%</u>
<u>36</u>	<u>Instalaciones Pluviales</u>	<u>ML</u>	<u>120,00</u>	<u>120,00</u>	<u>Q599.75</u>	<u>Q71,970.00</u>	<u>Q71,970.00</u>	<u>1,65%</u>
37	Canal Pluvial	ML	26.00	26.00	Q573.00	Q14,898.00	Q14,898.00	0,34%
<u>38</u>	<u>Muro Cortina de Vidrio Templado</u>	<u>MT2</u>	<u>70,00</u>	<u>70,00</u>	<u>Q1,737.50</u>	<u>Q121,625.00</u>	<u>Q121,625.00</u>	<u>2,78%</u>
<u>39</u>	<u>Baranda de Proteccion</u>	<u>ML</u>	<u>115,00</u>	<u>115,00</u>	<u>Q1,015.75</u>	<u>Q116,811.25</u>	<u>Q116,811.25</u>	<u>2,67%</u>
	COSTO TOTAL DE PROYECTO					Q4,367,566.50	Q4,367,566.50	100.00%

Cuadro 7: Elaboración Propia, datos extraídos de los métodos integrados en el contrato administrativo 19-2018 de fecha 03 de octubre de 2018 y cantidades tomadas de las mediciones en el campo operado por la comisión de auditoría.

* Los renglones subrayados y en negrilla son los susceptibles de verificación que fueron medidos en el campo por esta comisión de auditoría.

Dentro de la visita de campo se constató que la obra está terminada al 100% equivalente a Q.4,367,566.50, según los términos de la obra específica dentro del Contrato Administrativo 19-2018 de fecha 03 de octubre de 2018, sin embargo, se registra que la obra como tal no está en uso, en el perímetro aún se encuentran materiales, un camión, una bodega tipo furgón que según lo manifestado por el colaborador de la municipalidad nombrado para dar acompañamiento a la comisión de auditoría en la visita de campo Arquitecto Samuel Darío Vicente, indicó que los materiales y objetos grandes pertenecen a la empresa ejecutora Constructora Melvin. Así mismo se observó que las áreas externas también tienen basura y que en el área de la cisterna se encuentra espacios con tierra suelta y sin nivelación.

Se constató que no existe el rótulo de identificación del proyecto, como es requerido dentro de las especificaciones técnicas del proyecto en cuestión.

Dentro del análisis de la integración de precios unitarios se observaron materiales con variación de precios según los precios comerciales del mercado local, los cuales se observan a continuación. Cabe señalar que esta comisión de auditoría realizó una cotización de los materiales incluidos dentro del cuadro siguiente.

No.	Material	Unidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Comercial	Cantidad de materiales utilizados según integración de renglones unitarios	Total de Precio según oferta de empresa Q.	Total de precio según cotización comercial	Diferencia en Q. (Variación de Costo)
-----	----------	--------	--------------------------	---------------------------	--	--	--	---------------------------------------



1	Cemento UGC 4000	Saco	Q78.00	Q76.50	4,939	Q385,242.00	Q377,833.50	Q7,408.50
2	Arena de Rio	mt3	Q150.00	Q115.00	285	Q42,675.00	Q32,717.50	Q9,957.50
3	Piedrin 3/4	mt3	Q280.00	Q155.00	330	Q92,400.00	Q51,150.00	Q41,250.00
4 4	Alambre de Amarre	Libra	Q9.00	Q4.50	4,099	Q36,891.00	Q18,445.50	Q18,445.50
4 4	Hierro No. 6 Legítimo	varilla	Q140.00	Q91.00	1,170	Q163,800.00	Q106,470.00	Q57,330.00
5 5	Hierro No. 5 Legítimo	varilla	Q98.00	Q63.00	493	Q48,314.00	Q31,059.00	Q17,255.00
6 6	Hierro No. 4 Legítimo	varilla	Q55.00	Q41.00	1,067	Q58,685.00	Q43,747.00	Q14,938.00
7 7	Hierro No. 3 Legítimo	varilla	Q38.00	Q23.00	4,587	Q174,306.00	Q105,501.00	Q68,805.00
8	Hierro No. 2 Legítimo	varilla	Q15.00	Q9.25	1,576	Q23,640.00	Q14,578.00	Q9,062.00
9 9	Monocapa Gris	saco	Q70.00	Q45.00	538	Q37,660.00	Q24,210.00	Q13,450.00
10	Monocapa Blanco	saco	Q68.00	Q67.00	518	Q35,224.00	Q34,706.00	Q518.00
11	Tomacorriente Doble	unidad	Q150.00	Q22.00	75	Q11,250.00	Q1,650.00	Q9,600.00
12	Lampara Tipo Campana	unidad	Q1,500.00	Q380.00	6 6	Q9,000.00	Q2,280.00	Q6,720.00
13	Tuberia HG principal de 2 "	unidad	Q450.00	Q315.00	110	Q49,500.00	Q34,650.00	Q14,850.00
14	Tuberia HG principal de 1 1/2 "	unidad	Q350.00	Q246.00	80	Q28,000.00	Q19,680.00	Q8,320.00
15	Tuberia PVC drenaje 4 "125PSI	unidad	Q250.00	Q210.00	24	Q6,000.00	Q5,040.00	Q960.00
dieciséis	Tuberia PVC drenaje 2 "125PSI	unidad	Q180.00	Q135.00	6 6	Q1,080.00	Q810.00	Q270.00
17	Codo 90 ° PVC 2 "	unidad	Q40.00	Q5.50	18 años	Q720.00	Q99.00	Q621.00
18 años	Codo 45 ° PVC 2 "	unidad	Q35.00	Q10.50	4 4	Q140.00	Q42.00	Q98.00
19	Codo 45 ° PVC 4 "	unidad	Q150.00	Q57.00	17	Q2,550.00	Q969.00	Q1,581.00
20	Yee 45 ° PVC 2 "	unidad	Q50.00	Q7.00	4 4	Q200.00	Q28.00	Q172.00
21	Yee 45 ° PVC 3 "	unidad	Q80.00	Q12.00	5 5	Q400.00	Q60.00	Q340.00
22	Yee 45 ° PVC 4 "	unidad	Q85.00	Q21.00	10	Q850.00	Q210.00	Q640.00

Cuadro 8: Elaboración Propia, datos extraídos de la integración de los regímenes unitarios según oferta presentada por la Empresa Ejecutora "Constructora Melvin" y cantidades de precios cotizados en la ferretería FFACSA Zaragoza.

Con base a la diferencia de costos en los materiales, esta comisión de auditoría, realizó la integración de precios unitarios tomando en cuenta los materiales, mano de obra, costos directos y costos indirectos ofertados por la empresa ejecutora "Constructora Melvin". A continuación se presenta los costos por renglón unitario en donde se refleja la variación de precios de los mismos y el resultado de variación de precios del proyecto en cuestión.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio	Total	Precio	Renglón total	Totalmente
---------	-------------	--------	----------	--------	-------	--------	---------------	------------



				Unitario según contrato	Renglón Según Contrato	unitario determinado por esta Comisión	implicado por esta comisión	por esta Comisión (Variación de Costo)
1	Trazos Preliminares	MT2	1,075.00	Q13.75	Q14,781.25	Q13.75	Q14,781.25	Q0.00
<u>2</u>	<u>Zapata Tipo (1)</u> <u>0.40x 1.80x</u> <u>1.80mt</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>45,00</u>	Q4,843.25	Q217,946.25	<u>Q3,425.85</u>	<u>Q154,163.23</u>	Q63,783.02
<u>3</u>	<u>Cimiento</u> <u>Corrido (1)</u> <u>0.40x 0.20</u>	<u>ML</u>	<u>131,00</u>	231,75	Q30,359.25	<u>Q198.35</u>	<u>Q25,983.60</u>	Q4,375.65
<u>4 4</u>	<u>Cimiento</u> <u>Corrido (2)</u> <u>0.30x 0.20</u>	<u>ML</u>	<u>80,00</u>	Q192.75	Q15,420.00	<u>Q162.62</u>	<u>Q13,009.59</u>	Q2,410.41
<u>5 5</u>	<u>Viga de Amarre</u> <u>de 0.30x 0.20</u> <u>con 6 Ref. No.4</u> <u>Est. No.3 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>597,00</u>	Q416.50	Q248,650.50	<u>Q361.47</u>	<u>Q215,796.61</u>	Q32,853.89
<u>6 6</u>	<u>Columna C-1</u> <u>de 0.40x 0.40</u> <u>con 4Ref. 6 + 8</u> <u>Ref. No.5 + Est.</u> <u>No.3 @ 0.15</u>	<u>ML</u>	<u>53,00</u>	Q1,029.00	Q54,537.00	<u>Q840.77</u>	<u>Q44,560.73</u>	Q9,976.27
<u>7 7</u>	<u>Columna C-2</u> <u>de 0.40x 0.40</u> <u>con 12Ref. No.5</u> <u>+ Est. No.3 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>123,00</u>	Q1,007.25	Q123,891.75	<u>Q829.08</u>	<u>Q101,977.29</u>	Q21,914.46
<u>8</u>	<u>Columna C-3</u> <u>de 0.40x 0.40</u> <u>con 4Ref. No.5</u> <u>+ 8 Ref. No. 4 +</u> <u>Est. No.3 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>147,00</u>	Q856.75	Q125,942.25	<u>Q720.36</u>	<u>Q105,893.55</u>	Q20,048.70
<u>9 9</u>	<u>Columna C-4</u> <u>de 0.20x 0.14</u> <u>con 4Ref. No.3</u> <u>Est. No.2 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>579,00</u>	Q235.00	Q136,065.00	<u>Q204.42</u>	<u>Q118,360.21</u>	Q17,704.79
<u>10</u>	<u>Columna C-5</u> <u>de 0.20x 0.14</u> <u>con 2Ref. No.3</u> <u>Est. No.2 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>210,00</u>	Q166.50	Q34,965.00	<u>Q150.00</u>	<u>Q31,500.41</u>	Q3,464.59
<u>11</u>	<u>Columna C-6</u> <u>de 0.20x 0.14</u> <u>con 2Ref. No.3</u> <u>Est. No.2 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>245,00</u>	Q217.50	Q53,287.50	<u>Q193.92</u>	<u>Q47,509.98</u>	Q5,777.52
<u>12</u>	<u>Solera</u> <u>Hidrofuga de</u> <u>0.20x 0.14 con</u> <u>4 Ref.No.3 +</u> <u>Est. No.2 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>147,76</u>	Q213.50	Q31,546.76	<u>Q183.28</u>	<u>Q27,081.00</u>	Q4,465.76
<u>13</u>	<u>Solera</u> <u>Intemedia de</u> <u>0.20x 0.14 con</u> <u>4 Ref.No.3 +</u> <u>Est. No.2 @</u> <u>0.15</u>	<u>ML</u>	<u>391,00</u>	Q213.50	Q83,478.50	<u>Q183.40</u>	<u>Q71,710.32</u>	Q11,768.18
<u>14</u>	<u>Solera Corona</u> <u>de 0.20x 0.14</u>	<u>ML</u>	<u>218,00</u>	Q212.50	Q46,325.00	<u>Q182.75</u>	<u>Q39,838.91</u>	Q6,486.09



	con 4 Ref.No.3 + Est. No.2 @ 0.15							
15	Levantado de Muro de 0.14 x 0.19 x 0.39	MT2	853,00	Q141.75	Q120,912.75	Q141.75	Q120,912.75	Q0.00
dieciséis	Viga Tipo (1) de 0.50x 0.25 con 6Ref. No.6 + 1 Ref. No.3 Est.No.3 @ 0.15	ML	546,00	Q763.75	Q417,007.50	Q630.00	Q343,978.34	Q73,029.16
17	Viga Tipo (2) de 0.50x 0.20 con 4 Ref. No.5 + Est.No.3 @ 0.15	ML	123,00	Q654.75	Q80,534.25	Q539.58	Q66,367.80	Q14,166.45
18 años	Viga Tipo (3) de 0.50x 0.30 con 4 Ref. No.5 + Est.No.3 @ 0.15	ML	5,60	Q771.25	Q4,319.00	Q642.39	Q3,597.40	Q721.60
19	Viga Tipo (4) Voladizos de 0.25 x 0.15 con 4 Ref. No.5 + 2Ref. No. 4 + Est.No.3 @ 0.15	ML	51,00	Q395.50	Q20,170.50	Q329.87	Q16,823.39	Q3,347.11
20	Viga Tipo (5) Voladizos de 0.25 x 0.15 con 4 Ref. No.5 + 2Ref. No. 4 + Est.No.3 @ 0.15	ML	133,00	Q320.50	Q42,626.50	Q275.56	Q36,650.06	Q5,976.44
21	Losa (Vigueta + Bovedilla) 0.15 mts + Acabado en Cara Interior	MT2	809,00	Q640.75	Q518,366.75	Q624.63	Q505,323.88	Q13,042.87
22	Cubierta Estructura Metalica	MT2	972,00	Q424.75	Q412,857.00	Q393.69	Q382,666.95	Q30,190.05
22,1	Columna Metalica para Estructura Metalica	UNIDAD	12.00	Q3,839.50	Q46,074.00	Q3,839.50	Q46,074.00	Q0.00
23	Rampa de Acceso hacia Segundo Nivel	MT2	71,00	Q671.50	Q47,676.50	Q604.86	Q42,945.03	Q4,731.47
24	Gradas Metalicas	UNIDAD	2,00	Q34,942.50	Q69,885.00	Q34,359.95	Q68,719.90	Q1,165.10
25	Tallado de Muros	MT2	1,894.00	Q97.80	Q185,233.20	Q93.17	Q176,459.36	Q8,773.84
26	Tallado de Vigas	ML	859,00	Q90.80	Q77,997.20	Q87.60	Q75,245.54	Q2,751.66
27	Instalaciones electricas	UNIDAD	229,00					
27,1	Instalaciones Electricas Iluminacion	UNIDAD	144,00	Q767.75	Q110,556.00	Q767.75	Q110,556.00	Q0.00
27,2	Instalaciones Electricas Lampara Tipo Campana	UNIDAD	6,00	Q3,196.75	Q19,180.50	Q1,764.96	Q10,589.74	Q8,590.76
27,3	Instalaciones Electricas Fuerza	UNIDAD	75,00	Q511.75	Q38,381.25	Q346.92	Q26,018.70	Q12,362.55
27,4	Instalacion	UNIDAD	4.00	Q1,791.75	Q7,167.00	Q1,791.75	Q7,167.00	Q0.00



	Tableros de Distribucion							
28	Fondo Piso de Concreto de 7 cm de Espesor	MT2	1,003.00	Q175.80	Q176,327.40	Q162.54	Q163,023.60	Q13,303.80
29	Acabado en Losa Superior de Entrepiso	MT2	762.00	Q61.75	Q47,053.50	Q60.97	Q46,460.08	Q593.42
30	Instalaciones Hidraulicas	ML	213.00	Q56.75	Q12,087.75	Q56.75	Q12,087.75	Q0.00
31	Tanque Cisterna	UNIDAD	1.00	Q46,341.24	Q46,341.24	Q42,284.07	Q42,284.07	Q4,057.17
32	Instalaciones sanitarias	ML	192.00	Q480.50	Q92,256.00	Q427.62	Q82,103.17	Q10,152.83
33	Ventana Metalica Tipo V-1	MT2	105.00	Q638.95	Q67,089.75	Q638.95	Q67,089.75	Q0.00
34	Ventana Metalica Tipo V-2	MT2	148.00	Q895.90	Q132,593.20	Q895.90	Q132,593.20	Q0.00
35	Ventana Metalica Tipo V-3	MT2	46.00	Q703.75	Q32,372.50	Q703.75	Q32,372.50	Q0.00
36	Instalaciones Pluviales	ML	120.00	Q599.75	Q71,970.00	Q533.80	Q64,056.16	Q7,913.84
37	Canal Pluvial	ML	26.00	Q573.00	Q14,898.00	Q381.45	Q9,917.83	Q4,980.17
38	Muro Cortina de Vidrio Templado	MT2	70.00	Q1,737.50	Q121,625.00	Q1,737.50	Q121,625.00	Q0.00
39	Baranda de Proteccion	ML	115.00	Q1,015.75	Q116,811.25	Q1,015.75	Q116,811.25	Q0.00
	TOTAL COSTO EN CONTRATO				Q4,367,566.50		Q3,942,686.89	
	VARIACIÓN DE PRECIOS							Q424,879.61

Cuadro 9: Elaboración Propia, datos extraídos de los cuadros de Integración de Renglones Unitarios específicos por la Empresa Ejecutora “Constructora Melvin” y datos investigados en Ferreteria FFACSA Zaragoza.

A criterio de esta comisión de auditoría la variación de precios en este proyecto es de Q.424,879.61, tomando en cuenta que los precios de los materiales están compuestos por precio directo (el cual es el precio de mercado) y el precio indirecto (el cual es un porcentaje que la empresa calcula en cada renglón integrado); esta comisión de auditoría determinó que la Comisión de Recepción y Adjudicación violó lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado en donde textualmente dice “...en ningún caso se llevara a cabo adjudicaciones, si existe sobrevaloración del suministro...”. En su defecto debió haber solicitado asistencia técnica que realizará el análisis de los precios de los materiales, cantidades de trabajo, cantidades de mano de obra y otros aspectos técnicos que respaldan los valores y precios ofertados, según el artículo 11 de la



Ley de Contrataciones del Estado; a este respecto las señoras Olga Patricia Arana Marroquín, Sonia Yesenia García Hernández, Gladis Griselda Loch Loch; todas integrantes de la Junta de Licitación y Adjudicación son responsables de la variación de precios detectada en la oferta adjudicada, basada en los materiales utilizados que forman parte de la integración de los renglones de trabajo ofertados por la empresa.

Los fondos de la obra fueron cofinanciados por el Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, quien aportó la cantidad de Q.4,371,782.00, monto total del Convenio No. 55-2018, de fecha 18 de julio de 2018; según el Contrato Administrativo No.19-2018 de fecha 03 de octubre de 2018 en su contenido indica en la cláusula cuarta el valor total del contrato de la obra correspondiente a Q.4,367,566.50.

Se analizó el plazo contractual indicado en el contrato de la obra, por lo que indica que debe ser de 6 meses a partir de la entrega del anticipo; este fue entregado con la aprobación del Consejo Municipal de Zaragoza el 03 de octubre de 2018 esto según Acta Ordinaria del Concejo Municipal No. 41-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, por lo que se estima que la entrega de la obra debió ser el 03 abril de 2019, sin embargo la obra fue iniciada según Acta del Libro de Bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas el día 08 octubre de 2018 y finalizado con un 100% de avance físico el 22 de abril de 2019, esto según Acta del Libro de bitácoras autorizado por la Contraloría General de Cuentas así como el último informe de supervisión ambos firmados por el Arquitecto Samuel Vicente colegiado 4148, sin embargo, la empresa ejecutora presentó la nota de fecha 05 de abril de 2019 dirigida al Señor Alcalde Javier Francisco Santizo López, informando de la finalización de la obra con un avance del 100%; dicha nota está firmada por el señor Melvin Ottoniel Sajbochol Sisim, representante y dueño de la empresa "Constructora Melvin". Por lo que existen 7 días los cuales no están justificados ni afectados por parte de la Municipalidad de Zaragoza siendo estos 5 días después de la entrega del anticipo y 2 días después de la fecha establecida de entrega. Si así lo amerita se debió dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 38 de su reglamento, en donde se llevará a cabo el procedimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de contrato.

Con base a la documentación referente a los pagos, correspondiente a los informes de supervisión, corroborados por el supervisor de Obras de la Municipalidad de Zaragoza, Chimaltenango Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, colegiado 4.148, según nota de fecha 30 de septiembre de 2019, entregada a esta comisión de auditoría, los documentos siguientes; copia simple de las modificaciones de pago número 1, 2 y 3 en donde se seleccionan los siguientes valores:



ESTIMACION	% AVANCE FISICO	MONTO DE LA ESTIMACIÓN	AMITIZACION DE ANTICIPO	MONTO A RECIBIR	DOCUMENTOS DE RESPALDO
ANTICIPO	20,00%			Q873,513.30	Ley de Contrataciones del Estado
1ER. Estimación	50,00%	Q2,183,796.75	Q436,759.35	Q1,747,037.40	Certificación del Acta No. 48-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal de Zaragoza, donde Autorizan el pago de la 1er. Estimación de trabajo correspondiente al 50% de avance físico.
2DA. Estimación	94,44%	Q1,943,769.35	Q388,753.87	Q1,555,015.48	Certificación del Acta No. 51-2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal de Zaragoza, donde Autorizan el pago de la 2da. Estimación de trabajo correspondiente al 94.44% de avance físico.
3ER. Estimación	100.00%	Q240,000.00	Q48,000.00	Q192,000.00	Certificación del Acta No. 17-2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Concejo Municipal de Zaragoza, donde Nombran la Junta de Recepción y Liquidación para la obra en cuestión.
TOTAL DE MONTO A RECIBIR				Q4,367,566.18	

Cuadro 10: Elaboración Propia, datos extraídos de los documentos adjuntos a la Nota presentada por el Arquitecto Samuel Darío Vicente Sánchez, Supervisor de obras del proyecto en cuestión.

Según las notificaciones y los documentos de respaldo de la autorización de pagos realizados por el Concejo Municipal de Zaragoza, específicamente se contó con un pago de Anticipo y 3 Estimaciones de pagos, con el debido proceso de amortización de anticipo.

Dentro de la documentación del expediente de la Municipalidad se verificó con el Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente la cual corresponde a las fechas del 01 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019 se realizan los pagos a la empresa ejecutora, lo que se describe a continuación:

Fecha	No. pago	Operación Bancaria	No. doc. Bancario	Descripción Pago	Monto Débito
29/10/2018	26114794	Cheque	10428	Anticipo del 20%	Q873,513.30
5/12/2018	24651109	Cheque	10528	1er. Estimación	Q1,048,215.96
11/1/2019	26786177	Cheque	10681	2da. Estimación	Q1,085,602.33
2/12/2019	27022548	Cheque	10740	3er. Estimación	Q217,203.93
8/3/2019	27247207	Cheque	10811	4ta. Estimación	Q335,492.10
20/03/2019	27348448	Cheque	10855	5ta. Estimación	Q124,840.06
Total de Pagos realizados			% Avance Financiero	84%	3.684.867,68



Costo de la Obra en cuestión			Q4,367,566.50
Pendiente de pago a favor de la empresa ejecutora	% pendiente de pago	dieciséis%	Q682,698.82

Cuadro 11: Elaboración Propia, datos extraídos del Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente de la Municipalidad de Zaragoza de fechas 01 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Con base a la información arriba contenida, esta comisión de auditoría evidencia que no coincide los pagos hechos por la Dirección Financiera Municipal y los pagos hechos y visualizados en las Estimaciones de Avance Físico autorizados y verificados por la Dirección Municipal de Planificación a través del supervisor de obras. Identificando las incongruencias entre los pagos efectuados y los controles. Responsabilizando al Director Financiero Municipal el Señor José Deniz Azurdia Pichol, quien debió haber realizado los pagos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado en su artículo 59; Estimaciones de Pagos y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 50; Autorización de Pagos, donde textualmente indica "...Todos los pagos derivado de la ejecución de los contratos a que se refiere esta Ley, deberán ser autorizados por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada...", por lo que es responsabilidad del Director Financiero Municipal y el personal involucrado para la operación de los pagos efectuados a la empresa Constructora Melvin; mismos que fueron hechos sin sustento de documentos indispensables para realizar estos desembolsos.

Por lo que se determina que el avance financiero es del 84% equivalente a Q.3,684,867.68 teniendo un saldo pendiente del 16% equivalente a Q.682,698.82. de lo cual se podría realizar dentro de la liquidación la amortización de lo establecido como variación de precios.

Dentro de los documentos presentados a esta comisión de auditoría se verificó según la certificación del Acta No. 17-2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Libro de Actas Ordinarias del Consejo Municipal de Zaragoza, el nombramiento para la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto en cuestión, integrada por la señora Roxana Valentina Marroquín Jerez, Edgar Orlando Catú Quina, Clara Luz Marroquín Mota. Quienes al momento de la visita de campo realizado por esta comisión de auditoría, no habían realizado la recepción y la liquidación de la obra para su proceder respectivo. Por lo que el proyecto no tiene acta de recepción y liquidación. Lo cual está establecido en la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 55 Inspección y Revisión Final; en donde indica el procedimiento correspondiente de finalización de la obra.



Se realizó el análisis del dictamen aprobado del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales según la resolución 205-2018 / DCN / DDCH / HELP / Ilpl de fecha 02 de marzo de 2018. Así también el Aval del Ministerio de Educación identificado con el código IE -22- 2018 de fecha 04 abril de 2018.

Se verificó el precalificado de la empresa ejecutora donde según las Bases de Licitación No. 01-2018 indica la categoría correspondiente necesaria para este proyecto, la cual debería ser para la construcción 2 y 24 y deben estar comprendidos dentro del escalafón "J". Esta Comisión de Auditoría verificó dicho requerimiento, por lo que según los documentos presentados a esta comisión la empresa ejecutora sí cumple con lo requerido en el aspecto de precalificado.

COMENTARIOS

- La obra "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO" si existe y está terminada con un 100% de avance físico según los renglones de trabajo contemplados dentro del contrato administrativo 11-2016 de fecha 01 agosto de 2016, el avance financiero es de 100% equivalente a Q.1,834,057.60, según Acta Ordinaria No. 10-2017 de fecha 10 de marzo de 2017 del Consejo Municipal de Zaragoza se realizó el finiquito financiero de la obra.
- Se analizó el proceso de licitación realizada para el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", el cual fue adjudicado según la Acta No. 16-2016 de fecha 22 de julio de 2016. Se vio que existe antes del evento de apertura de plicas de fecha 21 de julio de 2016 un primer evento de apertura de plicas según Acta No. 14-2016 de fecha 29 de junio de 2016, mismo que se declaró desierto por factores de precio, tiempo de ejecución y documentación legal. A este respecto, esta comisión de auditoría descarta el aspecto del precio ya que las empresas que ofertaron durante el evento en cuestión si cumplió con el requisito y permanencia en la franja de precios establecidos en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", se observó que existen deterioros por falta de mantenimiento y el uso diario de las instalaciones. Así también se constató que existen discrepancias entre planos, especificaciones técnicas y contrato en cuanto a algunas medidas como lo indicado en el Renglón 2: Zapatas 1.10 x 1.60 x 0.20, según contrato; cuando en especificaciones técnicas y planos las medidas son de 1.10 x 1.60 x 0.40, sin embargo, las medidas tomadas en campo indican que



son de 1.10 x 1.60 x 0.40. Datos de campo de este renglón obtenidos en base a información del Supervisor de obra, por tratarse de un renglón no susceptible de verificación del presupuesto presentado por la empresa ejecutora.

- En el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", se analizaron los precios de los materiales de la integración de renglones unitarios, a criterio de esta comisión de auditoría existe una variación de precios en este proyecto de Q .25,010.84 tomando en cuenta que los precios de los materiales están compuestos por precio directo (el cual es el precio de mercado) y el precio indirecto (el cual es un porcentaje que la empresa calcula en cada renglón integrado); cabe señalar que se solicitaron cotizaciones de los materiales en cuestión en ferretería FFACSA Zaragoza.
- Dentro de los documentos analizados del proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", se observó que existieron documentos de cambio los cuales incrementaron el valor del proyecto por lo que el proyecto concluyó con el valor de Q.1,834,057.60, así también se determinó que la obra fue pagada en su totalidad.
- La obra "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", según Acta de Inicio No. 14-2016 de fecha 05 de septiembre de 2016 y según Aviso de Finalización por parte de la Empresa Ejecutora terminaron la obra el 04 de marzo de 2016, teniendo como respaldo de recepción el Acta de Bitácora de obra firmada por el supervisor designado identificado con el No. 01-2017 y de fecha 23 de marzo de 2017. Entregando por parte de la Municipalidad de Zaragoza el Finiquito de Obra el día 24 de marzo de 2017. Así también se revisaron los tiempos establecidos de las Fianzas, estando el proyecto dentro de lo establecido por las mismas.
- Se indica que el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", no cuenta con el rotulo de identificación como lo indican las especificaciones técnicas del proyecto; así también se observó que dentro de las especificaciones técnicas en el Numeral 4.1 indica que la Empresa Ejecutora debe dar 1 árbol de 0.70mt de altura por cada 40mt² de construcción realizados; lo que significa que la empresa ejecutora debía haber plantado alrededor de 50 a 60 árboles con la especificación indicada. A este respecto no se tuvieron a la vista documentos que respaldaran dicho requerimiento por lo que esta comisión de auditoría determina que no existe este requerimiento, por lo que es responsable la empresa ejecutora y de la



supervisión de no haber cumplido con lo requerido en las especificaciones técnicas.

- La Obra “CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO”, si existe, está terminada con un 100% de avance físico y un avance financiero de 84% equivalente a Q.3,684,867.68, tomando en cuenta que al momento de realizar la visita de campo por esta comisión de auditoría aún no se contaba con Acta de Recepción y Liquidación específica se tenía nombrada la comisión en cuestión, teniendo un valor de Q.682,698.82 pendiente de pago a favor de la empresa ejecutora “Constructora Melvin”, de lo cual se podría realizar dentro de la liquidación la amortización de lo establecido como variación de precio.
- Se analizó el procedimiento de licitación del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", por lo que se observó que los tiempos apertura de plicas, adjudicación y contrato tienen 1 día de diferencia violando los tiempos establecidos en base en la Ley de Contrataciones del Estado Artículos 36; Aprobación de la Adjudicación, en donde indica textualmente “...publicada en Guatecompras la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior, dentro de los dos días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la junta, con causa justificada de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco días recibido el expediente...” y el Artículo 12; Acreditación de la Idoneidad de los miembros de Juntas; en donde indican textualmente “...la autoridad competente previo al nombramiento deberá solicitar a la Unidad de Recursos Humanos o de Personal de la entidad, el historial laboral de los servidores públicos, y en caso lo considere necesario, podrá anexar a la resolución del nombramiento documentos tales como: diplomas títulos técnicos o profesionales nacionales o extranjeros, certificaciones, constancia de cursos, capacitaciones, constancia de empleo, u otro que se considere necesarios para demostrar que el servidor público conoce o tiene experiencia en los ámbitos legales, financiero o técnico del negocio a adjudicar...” de su Reglamento, esta acción sin fundamento alguno o justificación de los tiempos empleados para el procedimiento de adjudicación así como la idoneidad de los miembros que integraron la Junta de Adjudicación y Licitación.
- Se realizó la visita de campo a la obra “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO”, por lo que se constató que todos los renglones integrados dentro del contrato administrativo 19-2018 de fecha 03



octubre de 2018, se encuentran ejecutados al 100%, así mismo se observó que la obra a pesar de estar terminada en su totalidad se encuentra en condiciones de abandono y sin uso, se observó basura por el alrededor del edificio así como objetos y vehículos y demás objetos pertenecientes a la empresa ejecutora, creando así un espacio de vulnerabilidad a los alrededores de la obra, propiciando un espacio permisible para actos delincuenciales y demás acciones de peligro.

- Esta comisión de auditoría determina que existe una mala planificación en el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", debido a que no se contempló la limpieza, compactación de tierra y perímetro temporal para el resguardo del edificio .
- En el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", se analizaron los precios de los materiales de la integración de renglones unitarios, a criterio de esta comisión de auditoría la variación de precios que se refleja en el proyecto es de Q.424,879.61 tomando en cuenta que los precios de materiales están compuestos por precio directo (el cual es el precio de mercado) y el precio indirecto (el cual es un porcentaje que la empresa calcula en cada renglón integrado); cabe mencionar que se solicitaron cotizaciones de los materiales en cuestión en ferreterías FFACSA Zaragoza.
- El proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", fue financiado por parte del Consejo de Desarrollo Departamental de Chimaltenango –CODEDE- el cual según Convenio No. 55-2018 de fecha 18 julio de 2018 realiza un aporte a la Municipalidad de Zaragoza de Q.4,371,782.00; el proyecto en cuestión según Contrato Administrativo No. 19-2018 de fecha 03 octubre de 2018 es de Q. 4,367,566.50. existiendo una diferencia de Q. 4,215.50 los cuales no se encuentran justificados en su uso.
- Se analizaron los documentos del proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", según Acta de Inicio de obra No.19-2018 de fecha 08 octubre de 2018 la empresa ejecutora presentó la nota de Aviso de Finalización con fecha 05 de abril de 2019 en seguimiento según Acta del libro de bitácoras de supervisión autorizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha 22 de abril de 2019, el Arquitecto Samuel Vicente indica que la obra ha sido finalizada en su totalidad. Teniendo según el tiempo contractual (6 meses) un período de 7 días más sin autorización de parte de la Municipalidad de Zaragoza ni justificación por parte de la empresa



ejecutora, dejando a criterio de la Municipalidad la ejecución de la fianza de cumplimiento establecida en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 38 de su reglamento, en donde establecen el proceder de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de contrato. Se revisaron los periodos de vigencia de las Fianzas, estando el proyecto dentro de lo establecido por las mismas.

- El proyecto "CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TECNICO E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", no cuenta con el rótulo de identificación como lo indican las especificaciones técnicas del proyecto.

6. CONCLUSIONES

- Se realizó la visita de campo al proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", por lo que se determinó que si existe, se encuentra en uso y está ubicado geográficamente en las coordenadas 14'38'59 "N 90'53'25 "O. Se evaluaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación por lo que se determinó que fueron realizados con las calidades consideradas en las especificaciones técnicas; sin embargo, se observaron discrepancias en las medidas del renglón No. 2 según planos, especificaciones técnicas y contrato, por ser un renglón no susceptible de verificación es responsabilidad del Supervisor de obras municipales de Zaragoza.
- Se determinó en el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", el avance físico de la obra es del 100% y su avance financiero es del 100% equivalente a Q. 1,536,587.50. se verificó la existencia de documentos de cambios aprobados por el Consejo Municipal, se analizaron las cantidades de trabajo y pago derivado de los documentos de cambio por lo que se constató que fueron cumplidos en su totalidad, incrementando el valor de la obra a Q.1,834,057.60, el cual fue cancelado en su totalidad según Acta de Liquidación No. 09-2017 del contrato 11-2016 de fecha 24 marzo de 2017.
- Se evaluaron en el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", los procedimientos establecidos según la Ley de Contrataciones del Estado para el evento de Licitación del proyecto en cuestión, por lo que se determinó que existen dos eventos de apertura de plicas, con el NOG



4869923 y SNIP 0188727 en ambos eventos, declarando desierto el primer evento según Acta No. 14-2016 de fecha 29 de junio de 2016, en donde participaron las empresas siguientes: Construcciones Civiles con un valor de Q. 1,577,183.78; Constru-AM con un valor de Q. 1,561,408.20; El Éxito con un valor de Q. 1,599,368.60; Construcciones modernas con un valor de Q. 1,606,130.55 y SERGUA con un valor de Q.1,585,641.58; esta comisión de auditoría con base en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, analizó los aspectos por los cuales se declaró desierto el evento, por lo que se determinó que no existen razones fundamentadas para dicha acción; debido a que según la comisión de recepción y apertura de plizas, las empresas oferentes no cumplían con los aspectos de precio, tiempo de ejecución y documentación legal; mismos que se analizan matemáticamente y legalmente en base a los términos de referencia de las bases de dicha licitación; según esta comisión de auditoría y en base al análisis realizado a la documentación legal especificada a la comisión, precio según franjas establecidas matemáticamente en la Ley de Contrataciones del Estado y el tiempo de ejecución, no eran necesarios ni congruentes para declarar desierto el evento. En el segundo evento según Acta No. 16-2016 de fecha 22 de julio de 2016, la Junta de Licitación y Recepción participando 2 empresas únicamente las cuales son Construcciones Aj Itzep con un valor de Q.1,560,203.60 ya la empresa Gestión Integral Sociedad Anónima con un valor de Q. 1,536,587.50; adjudicando el evento a esta última con un tiempo contractual de 4 meses.

- Se analizó en el proyecto "MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) CABECERA MUNICIPAL, ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", la integración de los regímenes unitarios que conforman el presupuesto presentado por la empresa ejecutora, se registra una vez en los precios de los insumos que integran los renglones de obra, teniendo cuadros comparativos dentro del contenido del presente informe; esta comisión de auditoría realizó la cotización de materiales con ferretería FFACSA Zaragoza y la cuantificación de los materiales con variaciones en los precios; la suma asciende a Q.27,354.51, determinando que existe incumplimiento de los artículos 11 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se realizó la visita de campo al proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", se determina que si existe, y se encuentra en abandono esto según lo indicado de manera verbal al momento de la visita de campo realizada por esta comisión de auditoría por el Arquitecto Samuel Vicente en calidad de Supervisor de obras municipales, la empresa no había terminado de realizar los trabajos de limpieza del terreno, faltando aún la recepción y liquidación por parte de la comisión de



recepción nombrada según Acta 17- 2019 de fecha 02 mayo 2019 del Libro de Actas Ordinarias del Consejo Municipal de Zaragoza, la obra esta ubicada geográficamente en las coordenadas 14°39'09.53 "N 90°53'39.53" O. Se evaluaron los renglones de trabajo susceptibles de verificación concluyendo que fueron realizados con las calidades consideradas en las especificaciones técnicas; sin embargo, se observó dentro del terreno de la obra, materiales de construcción usados, vehículos, basura, que pertenecen a la empresa ejecutora creando un espacio vulnerable para la comunidad alrededor de la obra. Esto según lo indicado por el Supervisor de Obras Municipales.

- Se evaluó en el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", el avance físico de la obra el cual es de 100% y un avance financiero de 84% equivalente a Q.3,684,867.68, teniendo un 16% pendiente de pago, derivado a que a la fecha en que se realizó la visita de campo aún no se tenía al acta de recepción y liquidación debido a que el proyecto se encontraba en proceso de liquidación y último pago de estimación de obra.
- Se evaluaron en el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", los procedimientos del evento de Licitación, establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 36; Aprobación de la Adjudicación, a criterio de esta comisión de auditoría hubo incumplimiento a la ley debido que en dicho artículo establece los tiempos de apertura de plicas y demás procedimientos para adjudicar un evento de licitación. Esto derivado a que, entre las actas de Apertura de Plicas, Adjudicación de Proyecto, Contrato de Obra, únicamente tiene 1 día de diferencia.
- Se analizaron en el proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA E INDUSTRIAL, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CHIMALTENANGO", la integración de los renglones unitarios que forman el presupuesto presentado por la empresa ejecutora, por lo que se observó una variación de precios de los insumos que integran los renglones; esta comisión de auditoría realizó la cotización de materiales con ferretería FFACSA de Zaragoza y realizó la cuantificación de los materiales con variación de precios obteniendo la suma de Q.412,949.66, determinando que existe incumplimiento a los artículos 11 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado
- Cualquier deficiencia, falla constructiva, deterioro prematuro de materiales, renglones no ejecutados en su totalidad que se diera en la obra fiscalizada, por dolo o mala fe, será responsabilidad del planificador, Supervisor de



Obras, Empresas Ejecutoras en dichos proyectos y la Municipalidad de Zaragoza.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	Adalberto Marroquín Santos,	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	17/05/2016 al 04/06/2019
2	Olga Patricia Arana Marroquín,	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	17/05/2016 al 04/06/2019
3	Gladis Griselda Loch Loch,	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	17/05/2016 al 04/06/2019
4	Hermes Misael Siquinajay Argueta	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	17/05/2016 al 04/06/2019
5	Francisco Santiago García Balan	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	17/05/2016 al 04/06/2019
6	Olga Patricia Arana Marroquín,	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	14/09/2018 al 04/06/2019
7	Sonia Yesenia García Hernández,	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	14/09/2018 al 04/06/2019
8	Gladis Gricelda Loch Loch	Integrante de la Junta de Recepción y Licitación	14/09/2018 al 04/06/2019
9	Javier Francisco Santizo López	Alcalde Municipal de Zaragoza	14/09/2018 al 04/06/2019
10	José Deniz Azurdia Pichol	Director Financiero de Municipalidad	14/09/2018 al 04/06/2019

